



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-22849024-GDEBA-DCATGP

VISTO el expediente EX-2021-22849024-GDEBA-DCATGP, por el cual Tesorería General de la Provincia solicita la regularización contable por los gastos, comisiones y diferencia de cambio surgidos por transferencia al exterior a favor de la firma SISTEMAS TECNOLÓGICOS AEROESPACIALES S.A., realizada a través del Banco TAU URUGUAY S.A. y;

CONSIDERANDO:

Que Tesorería General de la Provincia solicita la remisión de las correspondientes órdenes de pago a fin de proceder a la regularización contable por los conceptos de gastos y comisiones bancarias por \$14.393,22 a favor de la Tesorería General de la Provincia y por diferencia de cambio a favor del beneficiario del exterior por \$1.231.038,71, surgidos por la transferencia en concepto de Comercio Exterior realizada a favor de la Firma SISTEMAS TECNOLÓGICOS AEROESPACIALES S.A. a través del Banco TAU URUGUAY S.A.;

Que dichos gastos se verifican en el comprobante de comercio exterior liquidación de operaciones COMEX N° 474611 /000, correspondiente a la transferencia bancaria detallada en el exordio, por el pago de las facturas N° A-406 de U\$S 69.043,10, C41 136576/21 a favor de la firma mencionada;

Que la Dirección de Contabilidad ha procedido a la revisión y control de los cálculos aritméticos presentados y solicita la realización de la pertinente imputación presupuestaria del gasto en cuestión;

Que la Dirección de Presupuesto registró las solicitudes de gastos N° 53573 y N° 53553 con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15.225 como una Previsión Presupuestaria Estimada (DOCFI-2021-23598639-GDEBA-DPREMSGP) e informa que atento a que la registración presupuestaria debe efectuarse el Inciso 4 resulta necesaria validación ante la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia del objeto del gasto en el módulo pertinente del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera - SIGAF (PV-2021-23599111-GDEBA-DPREMSGP);

Que en virtud de lo expuesto, procede el dictado del pertinente acto administrativo que autorice a la Dirección de Contabilidad a la emisión de las respectivas órdenes de pago en el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF) solicitadas por Tesorería General de la Provincia, por los conceptos y montos citados;

Por ello;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Dirección de Contabilidad a emitir las respectivas órdenes de pago en el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF-PBA) por la regularización contable solicitada por Tesorería General de la Provincia por el monto total de pesos un millón doscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos treinta y uno con noventa y tres centavos (\$1.245.431,93), originados por la transferencia al exterior efectuada a favor de la Firma SISTEMAS TECNOLÓGICOS AEROSPACIALES S.A. a través del Banco ITAU URUGUAY S.A, efectuada por el pago de la facturas N° A- 406 de U\$S 69.043,10 C41 136576/21 - según COMEX N° 474611/000, conforme a los conceptos siguientes: a) Gastos y Comisiones a favor de Tesorería General de la Provincia: \$14.393,22. b) Diferencia de Cambio a favor del beneficiario del exterior: \$1.231.038,71; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2021 - LEY N° 15.225: Jurisdicción 17 – Programa 1 – Actividad 9 – Finalidad 2 - Función 1 - Inciso 2 – Principal 9 – Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Ubicación Geográfica 999 (\$49.398,05). Programa 1 – Actividad 2 - Finalidad 2 – Función 1 - Inciso 3 – Principal 5 - Parcial 5 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Ubicación Geográfica 999 (\$14.393,22). Programa 1 – Actividad 9 - Finalidad 2 – Función 1 - Inciso 4 – Principal 3 - Parcial 9 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Ubicación Geográfica 999 (\$1.181.640,66).

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar a la Delegación Fiscal de Contaduría General de la Provincia del Ministerio, dar al SINDMA y pasar a la Dirección de Presupuesto. Cumplido, archivar.-